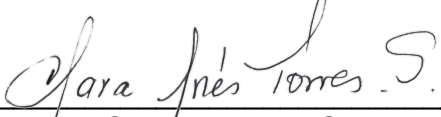
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F002	
	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.1453.2025 , bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “Prestar los de Servicios Profesionales Especializados en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento de la atención integral continúa con enfoque multidimensional dirigida a las personas mayores de Santiago de Cali. ficha BP 26005434, por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:



NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN <i>Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.</i>
EDUAR BAYARDO RUALES MAVISOY	ABOGADO CONTRATISTA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR – Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los 28 (veintiocho) días del mes de junio de (2025).

  
 Firma del Ordenador del Gasto  
 Nombre: CLARA INES TORRES SINISTERRA  
 Cargo: Secretaria de Bienestar Social ( E)

Enterado(s)   
 EDUAR BAYARDO RUALES MAVISOY  
 CARGO: CONTRATISTA

Proyecto: Eduar Bayardo Ruales Mavisoy – Contratista  
 Isabella Salazar Oyola- Contratista   
 Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar – Jefe de Oficina de la UAG\* 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.